



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 2026/020101-40

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE JUNIO DE 2026. (Expediente 2026/090702-6).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 23

ACUERDO N.º 115/26.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

BECA PARA EL DESARROLLO DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL VII PLAN PROVINCIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, AÑO 2026.

Ratificada -por unanimidad- su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, se da cuenta del mismo, existiendo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. No se produce debate, por lo que la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, vistos los informes obrantes en el expediente, entre ellos el de Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el referido dictamen, por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y TLP) y un voto en contra (Portavoz del Grupo VOX) la Junta de Gobierno ACUERDA:

Primero: Aprobar las Bases de la convocatoria de una beca para el desarrollo de un trabajo de investigación en el marco del VII Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades y contra la violencia de género, año 2026.

Segundo: Aprobar un gasto de ocho mil euros (8.000 €) para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 503.23105.48100 del vigente Presupuesto.

Tercero: Publicar las bases de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, a fin de dar cumplimiento a los principios de objetividad, concurrencia y publicidad que deben presidir esta convocatoria.

Cuarto: Facultar al Presidente de la Diputación, para la resolución de cuantas incidencias se susciten con ocasión de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 2026/020101-40. Acuerdo n.º 115/26).

Y para que así conste, expido la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez